Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0488/2015
17 MAR 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE URNAS DE ACRÍLICO (CUPONERA) PARA EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum N° 116/2014 de fecha 18 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 28.161, en el cual el Ing. IGNACIO VELAZQUEZ GUACHIRE, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la adquisición de treinta (30) urnas transparentes de material acrílico a ser utilizadas para la colocación de exámenes antes de las correcciones;

El Memorando N° 505/2014 de fecha 25 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 28.161, en el cual el Ing. VICTOR SANCHEZ CHAMORRO, Director de la Dirección de Mantenimiento, informa el costo aproximado y remite las especificaciones técnicas para la adquisición de treinta (30) urnas transparentes de material acrílico solicitadas por el Centro Nacional de Computación;

El Informe DP Nº 733/2014 de la Dirección de Presupuesto de fecha 26 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 28.161, en el cual informa la imputación y la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto afectado para la adquisición de lo solicitado por el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 289.967 previsto para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0558/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas

La Nota DGA y F N° 127/2015 de fecha 20 de febrero de 2015 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 304.038, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas NM DISEÑO, LUXACRIL S.A., MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY y DISTRIBUIDORA ALFA;

Las ofertas presentadas por las Empresas DISTRIBUIDORA MELODY y DISTRIBUIDORA MyC;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 06 de marzo de 2015, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de las empresas DISTRIBUIDORA MELODY y DISTRIBUIDORA MyC;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 14/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Coronel Aguayo, por la suma de ₲ 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido;

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0488/2015
17 MAR 2015

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la adquisición de urnas de acrílico (cuponera) para el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa DISTRIBUIDORA MyC de Mirna Coronel Aguayo por un monto de ₲ 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF